

Huerta Nueva podrá plantar pero no optar a premios durante un año

23/12/2021



Imagen de la última entrega de premios en los que ganó Huerta Nueva | J.C.

Las comisiones falleras de Elda han decidido cuál es la sanción de **Huerta Nueva por no participar en los actos oficiales que la Junta Gestora de la Junta Central** celebró en septiembre. Podrán plantar y participar en todos los actos oficiales pero no optar a ningún premio durante un año. Esta ha sido una decisión aprobada por mayoría simple.

Esta decisión se tomó anoche durante la Asamblea General Extraordinaria a la que asistieron todos los presidentes junto a los delegados de cada comisión y la presidenta de la Mayordomía de San Crispín y San Crispiniano. La decisión se ha tomado consultando sus opciones con un despacho de abogados y basándose en los estatutos de la fiesta en los que se incluye la posible

sanción si una comisión decide no participar en los actos oficiales.

La comisión de Huerta Nueva, que ha ganado el primer premio en los últimos cinco ediciones de las Fallas, se reunirá el próximo lunes para valorar si acatan la decisión o la recurren, pues la comisión no participó en los actos organizados tras la suspensión de las Fallas de Elda. Sea cual sea la decisión, plantarán con normalidad, según fuentes de *Valle de Elda*.

La suspensión de la fiesta

La decisión de **suspender la fiesta este año no fue unánime**, ya que en mayo tres comisiones falleras

dijeron "sí": **Huerta Nueva, Trinquete y Fraternidad**. Ganó el "no" y Huerta Nueva decidió no participar en ninguno de los actos que se celebraron durante las "no fallas", y así lo anunciaron a través de un comunicado en sus redes sociales.

A continuación, la resolución:

- Resolución Expediente Falla Huerta Nueva

La Asamblea General de la Fiesta, decide por mayoría sancionar a la Falla Huerta Nueva en base a la siguiente resolución una vez estudiadas las Alegaciones propuestas por esta comisión:

Que una vez acreditada que la infracción

cometida por la Asociación Falla Huerta Nueva se encuentra contemplada dentro de los supuestos recogidos en los Estatutos de la Fiesta de Fallas de Elda, dejando como expresa constancia que la falta cometida por la asociación está calificada como Falta Grave, por cuanto antecede, se aprueba la siguiente sanción por mayoría:

La asociación Falla Huerta Nueva podrá asistir a todos los actos oficiales y opcionales (Presentaciones, exposiciones de ninots, festivales Falleros, ofrenda de flores a Los Santos Patronos, y a entrega de premios, fallas mayor e infantil) sin Que tengan derecho a concursar ni a percibir premio alguno por dichos actos durante un año.